



Asamblea General

Distr. general
20 de diciembre de 2022

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 18 del programa
Desarrollo sostenible

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2022

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/77/443, párr. 32)]

77/159. Acrecentar el papel de los parlamentos para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y afirmándose en el derecho internacional y el principio de no dejar a nadie atrás,

Reconociendo que los parlamentos nacionales y los parlamentos de otros niveles, donde los haya, desempeñan un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de sus compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas,

Recordando su resolución 76/270, de 21 de junio de 2022, relativas a la interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria, en la que reconoció las actividades y la contribución de los parlamentos a nivel nacional, regional y mundial, por ejemplo mediante alianzas de múltiples interesados, en apoyo de la implementación acelerada y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030,



Resaltando la importancia de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los parlamentos, incluso en los puestos de liderazgo y en la toma de decisiones a todos los niveles, y la importancia de que los parlamentos transversalicen la perspectiva de género en su labor,

Reconociendo la función y la responsabilidad de los parlamentos con respecto a los planes y estrategias nacionales orientados a implementar plenamente la Agenda 2030, así como para asegurar una mayor transparencia y rendición de cuentas tanto a nivel nacional como mundial,

Tomando nota de la resolución [2017/23](#) del Consejo Económico y Social, de 7 de julio de 2017, en la que el Consejo alentó a todos los Gobiernos a que informaran a sus parlamentos sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recabaran su atención al respecto, al tiempo que observó que algunos parlamentos habían asumido un papel proactivo en su implementación,

Teniendo en cuenta la primera Reunión Parlamentaria Mundial sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada por la Unión Interparlamentaria y la Cámara de Representantes de Indonesia en septiembre de 2021 sobre el tema "Transformar los desafíos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en oportunidades para que los parlamentos logren los Objetivos de Desarrollo Sostenible", y aguardando con interés una mayor interacción que propicie el acercamiento de los parlamentos en un momento crucial para apoyar la consecución de los Objetivos,

Observando con gran preocupación que la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores para la vida y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Poniendo de relieve que el éxito en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones depende de la creación de entornos propicios a todos los niveles,

Teniendo presente que el cambio tecnológico rápido incluye nuevas y potentes herramientas que pueden ayudar a hacer realidad el ideal de la Agenda 2030, y que la difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la interconexión global tienen gran potencial de acelerar el desarrollo humano y reducir todas las brechas digitales, entre países y en los países, incluida la brecha digital de género, y reconociendo que los parlamentos nacionales, entre otros actores, son importantes para hacer frente a los efectos, las oportunidades y los desafíos que trae aparejados el cambio tecnológico rápido,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada, a petición de los Estados miembros, por los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y por la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones internacionales de parlamentarios que apoyan a los parlamentos nacionales de todo el mundo para

impulsar las medidas en favor de la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030², el Acuerdo de París³ y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁴,

1. *Pone de relieve* la importancia de la participación parlamentaria en el compromiso renovado con la unidad, la solidaridad y la cooperación multilateral para apoyar una recuperación inclusiva, sostenible y resiliente de la pandemia de COVID-19 y acelerar la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, sin dejar a nadie atrás, impulsando al mismo tiempo la implementación plena de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵;

2. *Alienta* a los parlamentos a que evalúen la contribución de los marcos jurídicos nacionales vigentes en sus países al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, reconociendo que los Objetivos tienen un carácter integrado e indivisible y que la coherencia de las políticas es esencial para lograr la Agenda 2030 en su conjunto;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan la participación y el apoyo de los parlamentos en los procesos de seguimiento y revisión del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios, con el fin de garantizar y fortalecer la implicación nacional y la rendición de cuentas;

4. *Acoge con beneplácito* la práctica de incluir a parlamentarios en las delegaciones nacionales que asisten a grandes reuniones y eventos de las Naciones Unidas, cuando procede, incluido el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, e invita a los Estados Miembros a que continúen esta práctica de modo más habitual y sistemático y con la debida atención a lograr el equilibrio de género dentro de dichas delegaciones;

5. *Reconoce* que una relación sólida y constructiva entre los parlamentos y los órganos de supervisión independientes es importante para mejorar la eficacia en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a los parlamentos a que velen por que sus mecanismos de supervisión estén bien estructurados y tengan los recursos y el equipo adecuados, así como el acceso a los conocimientos especializados y los recursos necesarios, para garantizar un seguimiento y una evaluación competentes de los planes y estrategias nacionales de desarrollo destinados a implementar plenamente la Agenda 2030;

6. *Alienta* la sensibilización pública respecto de los procesos parlamentarios y las oportunidades de participación pública en el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030;

7. *Subraya* la importancia del apoyo analítico a los parlamentarios en lo relativo a las respectivas propuestas presupuestarias gubernamentales con el fin de habilitar una financiación eficaz que permita alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

¹ Resolución 69/313, anexo.

² Resolución 69/283, anexo II.

³ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁴ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁵ Resolución 70/1.

8. *Alienta* a los Estados Miembros, incluidos sus parlamentos, a que sitúen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el centro de sus esfuerzos para acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promuevan la participación y la representación plenas, igualitarias y significativas de las mujeres en los parlamentos y sus procesos, incluso examinando la posibilidad de promover legislación y métodos de trabajo parlamentarios que respondan a las cuestiones de género y prevengan todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros a velar por que las leyes, los mecanismos y los edificios del parlamento sean inclusivos y accesibles para alentar y habilitar a las personas con discapacidad a participar en la vida política y pública;

10. *Reconoce* el valor y la contribución de la juventud en la implementación plena y satisfactoria de la Agenda 2030 y, por consiguiente, recomienda que los parlamentos busquen formas de lograr la participación plena, igualitaria y significativa de los jóvenes en los procesos parlamentarios, cuando proceda, en relación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Alienta* la comunicación entre parlamentos, incluso en el seno de la Unión Interparlamentaria, para trabajar estrechamente en el apoyo a los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —la económica, la social y la ambiental— de forma equilibrada e integrada;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros a promover el papel de liderazgo de los parlamentos a la hora de agilizar la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de forma equilibrada e integrada, reafirmando el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —la económica, la social y la ambiental— y alienta a las Naciones Unidas a trabajar con los Estados Miembros, cuando lo soliciten, para reforzar la capacidad institucional de los parlamentos a tal efecto;

13. *Recomienda* la cooperación interparlamentaria, incluso por conducto de la Unión Interparlamentaria, para inspirar planes colectivos ambiciosos, mejorar el aprendizaje mutuo y el intercambio de mejores prácticas, mejorar el intercambio de conocimientos y la sensibilización entre los parlamentarios y generar impulso para apoyar la implementación de la Agenda 2030.

53ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2022